



PERFIL DE CARGO
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre de Cargo	Técnico Paramédico Oftalmología		
Cantidad de Cargos	01		
Estamento	Técnico		
Subdirección	Subdirección de Gestión del Cuidado del Paciente		
Jefatura Superior/Directa	Enfermera Supervisora CAE		
Unidad/Depto. de Trabajo	Depto. CR. Consultorio Adosado a Especialidades (CAE) – Unidad Oftalmología		
Subordinados	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si, indique:	
Calidad Jurídica de Contrato	<input type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Contrata	<input checked="" type="checkbox"/> Honorarios
Renta Bruta/ EU°	EU 21°		
Requerimiento de Movilidad	<input type="checkbox"/> Si es requerido		<input type="checkbox"/> No es requerido
Requisitos Legales	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N°18.834	<input type="checkbox"/> Ley N°15.076	<input type="checkbox"/> Ley N°19.664
	<input checked="" type="checkbox"/> DFL N°03	<input checked="" type="checkbox"/> DFL N°29	<input type="checkbox"/> Otros _____
Horario de Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> Diurno	<input type="checkbox"/> 3er Turno	<input type="checkbox"/> 4to Turno <input type="checkbox"/> Otros _____

II.- REQUISITOS FORMALES

Requisitos Generales	D.F.L N°03/2017 i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Técnico Paramédico o Técnico en Enfermería Nivel Superior autorizado por Superintendencia de Salud.
Capacitación Pertinente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames ▪ Curso IAAS, 20 hrs. cronológicas ▪ Curso RCP ▪ Deseable: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso atención y trato al usuario ▪ Cursos asistenciales de enfermería atingentes a la especialidad. ▪ Curso Género en salud ▪ Curso VIH/SIDA e ITS ▪ Curso Microsoft Window nivel usuario (Excel, Word, Power Point).
Experiencia Calificada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deseable: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia clínica de al menos 2 meses en cargo similar en sector público o privado.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salud compatible con el cargo.

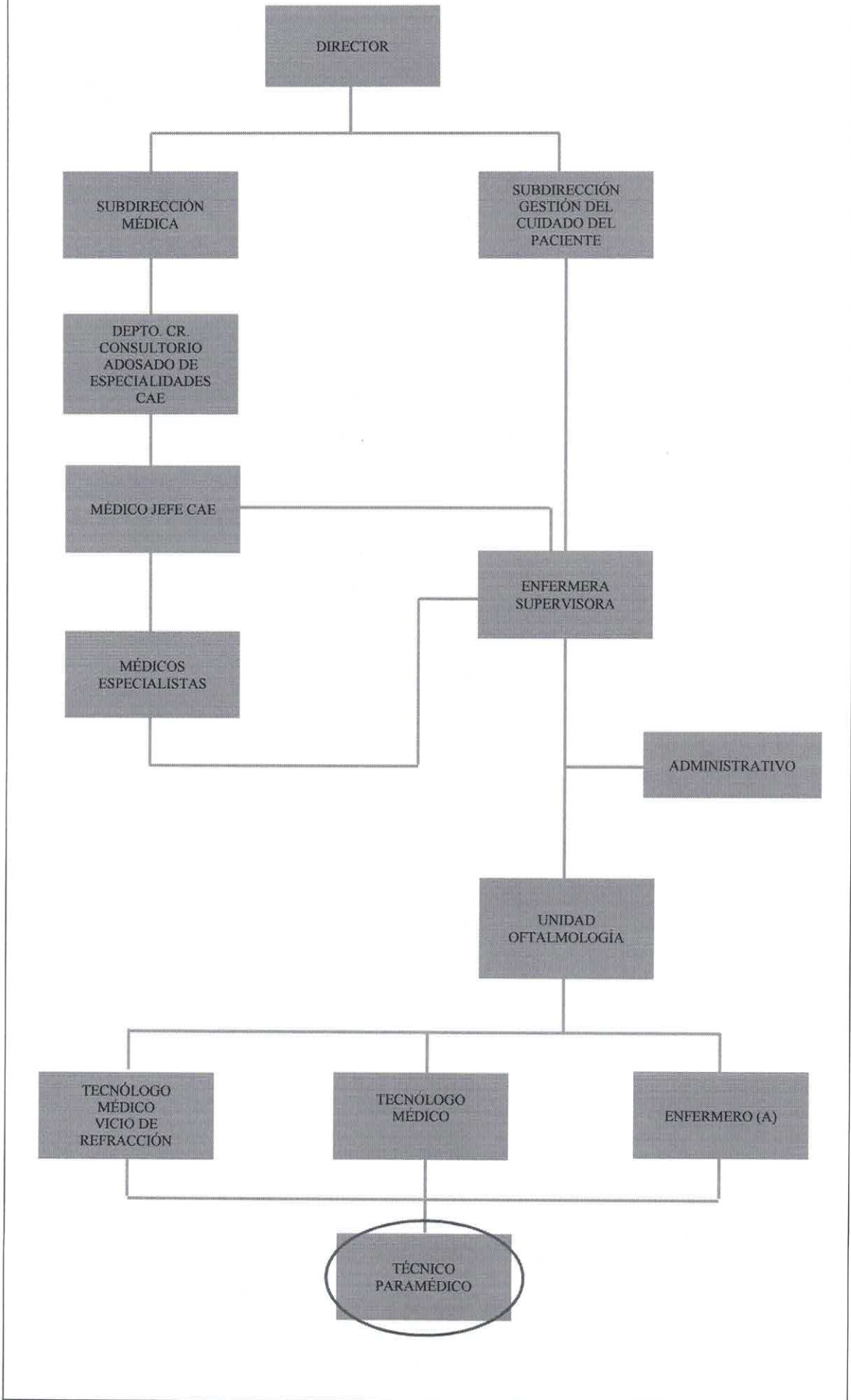
III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

Objetivo
Cumplir acciones de atención de enfermería que le sean asignadas, en la unidad de desempeño, en conformidad a las normas del servicio y del establecimiento, además de conocer y aplicar las técnicas y procedimientos de acuerdo normas de IAAS.
Funciones Generales
1. Realizar funciones de Enfermería al usuario consultantes del CAE que le corresponden de acuerdo a su área de desempeño.
2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
3. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.
Funciones Específicas
1. Realizar atenciones oftalmológicas adultas y pediátricas.
1. Colaborar en técnicas y procedimientos médicos.
2. Llevar registros adecuados de la unidad.
3. Conocer y aplicar las técnicas y procedimientos de acuerdo norma de IAAS.
4. Revisar en forma diaria y permanente que no falte material e insumos de lo contrario avisar al encargado de la unidad.
5. Recepcionar horas de atención médica de la unidad.
6. Preparar la Ficha clínica para atención de salud y pacientes previa consulta.
7. Mantener los box de atención ordenados y con la documentación correspondiente para la atención del usuario.
8. Recepcionar y archivar exámenes de la unidad.
9. Coordinar con otras unidades, cuando sea necesario.
10. Realizar procedimientos de enfermería como: administración de medicamentos, toma de presión Arterial.
11. Conocer las patologías GES de su unidad de trabajo.
12. Coordinar vía telefónica con usuarios que lo requieran.
13. Realizar educación al paciente y familiar.
14. Trasladar pacientes a diferentes áreas del hospital, ejemplo: hospitalizaciones.
15. Conseguir receta y licencia, cuando sea necesario.
16. Coordinar con enfermera de la unidad traslado de pacientes.
17. Realizar Procedimiento de toma de refracción, Dilatación, cicloplejia, asistencia en toma de ecografía ocular, lavados oculares.
18. Colaborar en todos los procedimientos oftalmológicos como angiografías, curva de presión ocular, perimétricas oculares.

IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

Equipo de Trabajo
• Médico
• Enfermera
• Tecnólogo Médico Vicio de Refracción
• Tecnólogo Médico
Colaboradores
• Servicios clínicos del HETG
• Unidades de apoyo del HETG
Beneficiarios (Internos y Externos)
Internos: Funcionarios HETG
Externos: Usuarios en general, organizaciones públicas.

Organigrama



V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	<input type="checkbox"/>
	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	<input type="checkbox"/>
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	<input type="checkbox"/>
	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	<input type="checkbox"/>
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.	<input type="checkbox"/>
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	<input type="checkbox"/>
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad por Dinero o Efectos Negociables	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	<input type="checkbox"/>
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.	<input type="checkbox"/>
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	<input type="checkbox"/>
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	<input type="checkbox"/>
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.	<input type="checkbox"/>
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	<input type="checkbox"/>

VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabaja en horario de 44 hrs. semanales, de lunes a viernes.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

Tiempo Asignado	LUGAR DE DESEMPEÑO			
	UNIDAD	100%	OTROS SERVICIOS CLÍNICOS Y/O UNIDADES DE APOYO	0%

VII.- COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	Puntaje de Cumplimiento Obtenido				
	0	25	50	75	100
Orientación a la tarea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trabajo en Equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad y Consecuencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Orientación de Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aceptación de Normas y Procedimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad para seguir instrucciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Respeto a la Autoridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autocuidado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Habilidades Sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Probidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dinamismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autocontrol/tolerancia a la presión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
22/11/2021	 <p>SUPERVISORA CAE Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique</p>